

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

PROCESO CAS N° 041-2019-MDE

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (A) OPERADOR (A) DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA CENTRAL DE MONITOREO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA.**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los Servicios de Un (a) Operador (a) de Camaras de Video Vigilancia para la Central de Monitoreo de Cámaras de Video Vigilancia.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Gerencia de Recursos Humanos

**4. Base legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Ley 29849
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley 29849
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Laboral en el sector público y/o privado mínima de un (01) año y en labores inherentes al cargo.
Competencias	Capacidad para trabajar bajo presión, Proactividad para el trabajo en equipo u organización, Orientación al logro de objetivos, lealtad y sentido de pertenencia, Capacidad de cumplimiento con los compromisos laborales que se adquiere.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Carrera Técnica relacionada con Computación (deberá acreditarlo).
Cursos y/o estudios de especialización	No Requiere.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimientos en Tecnologías de la Información y Comunicación, en Video Vigilancia IP y otros afines al puesto de trabajo. Experiencia en atención al usuario y resolución de incidencias en windows 7, Windows 8 y Windows 10, Conocimientos a nivel de Usuario de Herramientas office y en la ley 27444 de Procedimiento Administrativo General.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales actividades a desarrollar:

- a. Monitoreo y control de las cámaras de video vigilancia.
- b. Realización y control de copias de seguridad de información sensible de la entidad.
- c. Atender a las necesidades de la información de datos solicitados por los diferentes usuarios.
- d. Detección y eliminación de virus y/o programas espías.
- e. Recuperación de datos eliminados.
- d. Apoyar a los usuarios en operaciones de implementación o adecuación de servicios informáticos.
- e. Otras actividades que le sehan asignadas por su jefe inmediato.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
Duración del contrato	Inicio: 11 de junio 2019 Término: 31 de julio de 2019.
Remuneración mensual	S/ 1200.00 Soles Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	17/05/2019	Gerencia de Recursos Humanos
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en el panel y portal institucional.	20/05/2019 al 31/05/2019	
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Presentación de la hoja de vida documentada (según formato pagina web) , en la Gerencia de Recursos Humanos de la MDE, Carlos María de Alvear N° 999 - La Esperanza.	03/06/2019 Hora: de 08:00 a 16:00	Gerencia de Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>			
2	Evaluación de la hoja de vida	04/06/2019	Comisión
3	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pagina WEB y en el panel institucional	04/06/2019	Sub Gerencia de Informatica y Sistemas
4	Entrevista Lugar : Gerencia de Recursos Humanos	05/06/2019	Comisión
5	Publicación de resultado final en página Web y panel institucional.	05/06/2019	Sub Gerencia de Informatica y Sistemas
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
6	Suscripción del Contrato	10/06/2019	Gerencia de Recursos Humanos
7	Registro del Contrato	10/06/2019	Gerencia de Recursos Humanos

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>30%</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
a. Experiencia	20%	15	20
b. Cursos	10%	5	10
<b>ENTREVISTA</b>	<b>70%</b>	<b>40</b>	<b>70</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100</b>
Bonificación Ley N° 29973	15		

El puntaje aprobatorio mínimo será de 60 puntos a más, siendo el ganador el que obtenga mayor puntaje.

En caso de acreditar discapacidad obtendrá la bonificación de 15 puntos en la entrevista si pasa el puntaje mínimo.

## **VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

### **1. De la presentación de la Hoja de Vida:**

La información consignada en el curriculum vitae ( formato\_unico\_cv.xls) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

### **2. Documentación adicional:**

- a) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- b) Ficha RUC vigente y estado HABIDO - (requisito de carácter OBLIGATORIO)
- c) Copia de recibo de luz o agua.
- d) Llenar y adjuntar los tres formatos de currículum - formato\_unico\_cv.xls(descargar de página Web)
- e) Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (descargar de página Web).
- f) Adjuntar el sustento de los Estudios, experiencias, conocimientos, en copia simple.

## **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Lo que no estableciera la presente convocatoria, se aplicara según lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM

### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas